

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
YANG POOL CHUICA VEGA
OFIC-PRODUCCION # Usuario

F, PROCESO 21/08/2025
PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2510780
Gasto Operativo

PERIODO
Agosto DEL...

UNIDAD ORGANICA 3303 OPERACIONES

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 21/08/2025

INVERSION

PRIORIDAD Emergencia

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PINTADO A TODO COSTO DE PTAP ANTIGUA Y PTAP NUEVA DE LA EPS MARAÑON SA.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.013.0058	PINTADO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UN	1.00	0.00	0.00	0704	634311102	90161301-GSG-P-203.
002	S10.013.0058	PINTADO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	UN	1.00	0.00	0.00	0704	634311102	90161302-GSG-P-203.
TOTAL GENERAL ==>							0.00		


E.P.S. MARAÑON S.A.
Ing. Yang Pool A. Chuica Vega
PRODUCCION TAR
Emitido por:


E.P.S. MARAÑON S.A.
Ing. Angel H. Mpiocho Curoz
UNITE. DE OPERACIONES
Aprobado por:

Aprobado Por

Impresion> 22/08/2025 09:06:22 AM

SELO Y FIRMA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO A TODO COSTO DE LA PTAP JAEN DE LA EPS MARAÑÓN SA.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Descripción general del requerimiento

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO A TODO COSTO DE LA PTAP JAEN DE LA EPS MARAÑÓN SA.

2. Finalidad pública de la contratación

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima - EPS MARAÑÓN S.A., tiene como finalidad mantener las condiciones del servicio de agua potable, a través de la dosificación de los insumos químicos para el tratamiento de agua para consumo humano. Con ello mantener la continuidad del servicio y velar por el bienestar de la sociedad, otorgando calidad de agua, en cumplimiento de nuestras metas de gestión.

3. Antecedentes

EPS MARAÑÓN S.A., tiene como fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y la ejecución de actividades para su realización, en armonía con el ambiente.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General:

Mejorar las condiciones de servicio del sistema de agua potable de la localidad de JAEN, y mantener la continuidad del servicio de agua para consumo humano.

5. Características y condiciones de los servicios a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los servicios

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD
1	PINTADO DE PTAP ANTIGUA JAEN	01	UNIDAD
2	PINTADO DE PTAP NUEVA JAEN	01	UNIDAD

5.2. Características técnicas

MANTENIMIENTO LAGUNAS DE OXIDACIÓN



SERVICIO DE PINTADO

Material:

- Pintura de muros y techos:* Resina vinil acrílica acabado mate.
Pintura de barandas y escaleras: Base Epóxica y acabado color amarillo brillante.
Pintura de piso metálico: Base Epóxica y acabado color amarillo brillante
Pintura de postes de luz: Resina vinil acrílica acabado mate. (1.5 m lineal)

Pintura de válvulas y pedestales: Base Epóxica y acabado color azul marino

Pintura de tapas metálicas: Base Epóxica y acabado color azul marino

Pintura de tapas plásticas: Resina vinil acrílica acabado mate azul marino

Pintura de puertas y rejillas metálicas: Base Epóxica y acabado color azul marino

Pintura de puertas y ventanas de maderas: Barniz transparente

Actividad:

Lijado de superficies.

Eliminación de pintura que se está desprendiendo

Sellado de muros base blanca antes de pinturas de color.

Pastado de imperfecciones y grietas.

Eliminación de moho y humedad de paredes, pisos y techos (desinfección)

Método de aplicación:

muros: Rodillo o brocha o pistola de aspersion

techos: Rodillos o brocha o pistola de aspersion

pasamanos: Pistola de aspersion

Válvulas y pedestales: Pistola de aspersion

Tapas metálicas y madera: Pistola de aspersion

Dos capas de pintado a color:

Muros externos de infraestructura PTAP: color celeste

Muros internos de infraestructura PTAP: color celeste

(pintado hasta nivel de agua)

Muros externos de casetas: color celeste

Muros internos de casetas: color blanco

Techos internos de casetas: color blanco

Voladizos de techos: color azul marino

Zócalos en todas las infraestructuras: color azul marino

(se considera una altura de zócalo de 30 cm)

Postes de luz: color amarillo

(1.5 m lineal desde piso)

Válvulas, volantes y pedestales: color azul marino

Tapas metálicas y plásticas: color azul marino

Puertas y ventanas de Rejillas metálica: color azul marino

Puertas y ventanas de maderas: color roble

Dimensionamiento de áreas de pintado.

A. INFRAESTRUCTURA: Pintura de muros y techos: Resina vinil acrílica acabado mate



PTAP ANTIGUA		
INTERIOR PTAP	10.87	m2
EXTERIOR PTAP	108.74	m2
FLOCULADOR	215.80	m2
DECANTADOR	63.89	m2

FILTRO	55.66	m2
PTAP NUEVA		
INTERIOR PTAP	27.30	m2
EXTERIOR PTAP	273.03	m2
FLOCULADOR 1	59.09	m2
DECANTADOR:	186.41	m2
FILTRO:	99.34	m2
CASETAS TANQUES DE CLORO		
INTERIOR TANQUES DE CLORO	62.00	m2
EXTERIOR TANQUES DE CLORO	51.00	m2
TECHO INTERIOR DE TK DE CLORO	35.2	m2
CASETA DE BOMBAS DE CLORO		
INTERIOR BOMBAS DE CLORO	29.50	m2
EXTERIOR BOMBAS DE CLORO	6.25	m2
TECHO INTERIOR BOMBAS DE CLORO	9.00	m2
CASETA DE CLORADORES		
INTERIOR DE CLORADORES	28.00	m2
EXTERIOR DE CLORADORES	7.75	m2
TECHO INTERIOR DE CLORADORES	7.75	m2
CASETA DE DOSIFICACIÓN 1 ANTIGUA		
INTERIOR DE DOSIFICACIÓN	96	m2
EXTERIOR DE DOSIFICACIÓN	100	m2
CASETA DE DOSIFICACIÓN 2 NUEVA (ALMACEN)		
INTERIOR DE DOSIFICACIÓN	136.8	m2
EXTERIOR DE DOSIFICACIÓN	141.36	m2
TECHO INTERIOR DE DOSIFICACIÓN	80	m2
CASETA DE BOMBAS CENTRIFUGAS		
INTERIOR DE BOMBAS CENTRIFUGAS	9.00	m2
TECHO INTERIOR DE BOMBAS CENTR.	6.25	m2
CASETA DE OPERADOR PTAP NUEVA		
INTERIOR DE OPERADOR PTAP NUEVA	23.50	m2
EXTERIOR DE OPERADOR PTAP NUEVA	12.50	m2
TECHO INTERIOR OPERADOR PTAP NUEVA	5.28	m2



B. ACABADOS Pintura de barandas y escaleras:

Base Epóxica y acabado color amarillo brillante.

BARANDAS Y ESCALERAS DENTRO DE PTAP		
BARANDAS Y ESCALERAS PTAP ANTIGUA	286.02	m.
BARANDAS Y ESCALERAS PTAP NUEVA	1,261.26	m.
PISO METÁLICO PTAP NUEVA	35.56	m2
TAPA METÁLICA PTAP ANTIGUA	1.28	m2
TAPA METÁLICA PTAP NUEVA	21.99	m2
TOTAL	1606.11	m.

C. ACABADOS Pintura de válvulas y pedestales:

Base Epóxica y acabado color azul marino

VALVULAS, VOLANTES Y PEDESTALES		
PTAP ANTIGUA	22	UN
PTAP NUEVA	28	UN
TOTAL	48.00	UN

D. ACABADOS Pintura de puertas y ventanas de maderas: Barniz trasparente

PUERTAS Y VENTANAS MADERA		
VENTANA DE ALMACEN 2 PTAP ANTIGUA	01	UND
VENTANAS DE CASETA DE DOSIFICACION PTAP NUEVA	02	UND
VENTANA CASETA DE CLORADORES	01	UND
PUERTA CASETA DE CLORADORES	01	UND
VENTANA CASETA DE OPERADOR PTAP NUEVA	01	UND
PUERTA CASETA DE OPERADOR PTAP NUEVA	01	UND
VENTANA CASETA DE BOMBAS DE CLORACION	01	UND
PUERTA CASETA DE BOMBAS DE CLORACION	01	UND

E. ACABADOS Pintura de puertas y rejillas metálicas: Base Epóxica y acabado color azul marino

PUERTAS Y REJILLAS METÁLICAS		
PUERTA ALMACEN 1 PTAP ANTIGUA	01	UND

PUERTA ALMACEN 2 PTAP ANTIGUA	01	UND
PUERTA CASETA COMEDOR	01	UND
REJILLA CASETA HERRAMIENTAS	01	UND
PUERTA CASETA DOSIFICACIÓN NUEVA	01	UND
REJILLA CASETA DE TANQUES DE CLORO	01	UND
VENTANAS METÁLICAS		
VENTANA CASETA OPERADOR PTAP ANT	01	UND
VENTANAS Y VENTILACION LABORATORIO	01	UND
VENTANAS ALMACEN 1 ANTIGUA	01	UND
VENTANAS ALMACEN 2 ANTIGUA	01	UND
VENTANAS CASETA COMEDOR	01	UND
VENTANAS CASETA HERRAMIENTAS	01	UND
REJILLA (V) CASETA DE TANQUES DE CLORO	01	UND

F. ACABADO Pintura de postes de luz: Resina vinil acrílica acabado mate. (1.5 m lineal)

POSTES DE ALUMBRADO		
POSTES DE ALUMBRADO	20.00	UN

G. ACABADO Pintura de tapas plásticas: Resina vinil acrílica acabado mate azul marino

TAPAS PLASTICAS		
TAPAS PLASTICAS	4	UN



5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.4. Impacto ambiental

No aplica

5.5. Condiciones de operación

No aplica

5.6. Embalaje y rotulado

5.6.1. Embalaje

No aplica

5.6.2. Rotulado

No aplica

5.7. Modalidad de ejecución

Contratación menor a 8 UIT

5.8. Transporte

No aplica

5.9. Seguros

Todos los servicios entregados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el proveedor contra daños y perjuicios que puedan ocurrir.

5.10. Garantía comercial

No aplica.

5.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

5.12. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.12.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.12.2. Soporte técnico

No aplica

5.12.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.13. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.13.1. Lugar

La realización de los servicios se efectuará en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la localidad de Jaén, carretera Puente la corona sector Magllanal, en horario de 8:00 am a 1:00 pm hasta las 2:00 pm a 5:00 pm.

5.13.2. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato.

5.14. Forma de pago

Se realizará un único pago luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:



Con la previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe del responsable de la oficina de producción, otorgando la conformidad de la prestación efectuada, con el V° B° de la Gerencia de Operaciones de la EPS MARAÑON S.A.
- Comprobante de pago.
- Informe presentado por entregable.

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los respectivos servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor:

- Contar con experiencia mínima laboral de 01 año en el rubro referido al requerimiento.
- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

A la recepción de la orden de servicio, EL CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los servicios contratados.



7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

7.6. Conformidad de servicios

7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por **OFICINA DE PRODUCCIÓN Y TAR** y visto bueno de la **GERENCIA DE OPERACIONES** en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los servicios

No aplica

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los servicios.

No aplica

7.7. Forma de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un **PAGO ÚNICO** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el servicio, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada de la Oficina de Producción – TAR, y visto bueno de la Gerencia de Operaciones.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

7.8. Fórmula de reajuste

No aplica

7.9. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.10. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
Ing. Yang Padi A. Chuiza Vega
PRODUCCIÓN: TAR

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.